



*Suprema Corte de Justicia*  
*Provincia de Buenos Aires*

3005-4249-2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por Secretario de Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes, mediante la cual solicita se disponga la suspensión de los términos procesales para el Juzgado de Familia n°2 de Florencio Varela, por los días 10, 11 y 12 de agosto del corriente año, por corte del suministro eléctrico; téngase presente.

Que, en virtud del informe producido por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde proceder en consecuencia.

**POR ELLO**, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

**RESUELVE:**

**Art. 1°:** Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela -Departamento Judicial de Quilmes- por los días 10, 11 y 12 de agosto del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Art. 2°:** Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 22/09/2021 13:04:30 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 22/09/2021 13:04:54 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 22/09/2021 16:37:39 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 28/09/2021 16:40:54 - SORIA Daniel Fernando -  
JUEZ


Funcionario Firmante: 29/09/2021 10:17:53 - ALVAREZ Matías José -  
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



230400291001051861

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema  
Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 001633

  
MATIAS JOSE ALVAREZ  
Secretario  
Suprema Corte de Justicia